



MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DIDECO MUNICIPALIDAD DE FRESIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA	23 MAYO 2019 <i>10.2019</i>
FECHA DE PROMOCION	24 MAYO 2019 <i>11.2019</i>
FECHA DE RECIBO	<i>11</i>

DECRETO ALCALDICIO N°D- 1021 /

FRESIA,

VISTOS: 24 MAYO 2019

1° El Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 16.01.2019, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito para la ejecución del Programa Eje-Diagnostico para el modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Fresia.

2° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

3° Las facultades que me confieren la ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

6° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 01 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art. N°127, Inciso 1° de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- La actividad denominada "Malón de Bienvenida", que se realizará el día jueves 30 de mayo de 2019, a los adultos mayores pertenecientes a la versión 13 Acompañamiento del Programa Vínculos.
- La necesidad de adquirir alimentación para brindar una atención a los asistentes a la actividad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La actividad denominada "Malón de Bienvenida", que se realizará el día jueves 30 de mayo de 2019, a los adultos mayores pertenecientes a la versión 13 Acompañamiento del Programa Vínculos.

2° **ADQUIERASE**, a través del Depto. de Adquisiciones la compra de alimentación y/o insumos para la actividad mencionada anteriormente.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°1140543 "Programa Vínculos Eje 2018".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Firma]

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Firma]

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE